

UNIPESCA protesta por la eliminación del coto sin muerte de Durana II

Actuaciones

Enviado por :

Publicado el : 12/2/2006 16:40:30

Uniéndose a la protesta iniciada por SALPMO ([Sociedad Alavesa de Pesca a Mosca](#)), UNIPESCA ha remitido una carta de protesta a la Sra. Ilma. Diputada Foral del Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente. Disponibles más datos en

Ilma. Sra. Dña. Marta Alaña Alonso
Diputada Foral de Urbanismo y Medio Ambiente
Plaza de la Provincia s/n
01001 Vitoria-Gasteiz

Asunto: Carta de protesta por la eliminación del coto de Durana II (río Zadorra-Álava) como coto sin muerte

Distinguida Sra..

A través de esta carta quiero mostrar mi malestar y disconformidad por la anacrónica decisión que han tomado desde su departamento de eliminar el coto sin muerte de Durana II, en el río Zadorra del Territorio Histórico de Álava.

Una vez más los gestores de la pesca en Álava nos vuelven a sorprender con medidas a todas luces contrarias a cualquier tendencia de conservación de los ecosistemas acuáticos, máxime cuando estamos hablando de un tramo que desde hace varios años se encuentra muy deteriorado, tanto por las obras de encauzamiento para prevenir avenidas del río Zadorra, como por la presencia de especies alóctonas que han llevado a reducir notablemente las poblaciones de la trucha común, no hace muchos años abundante en estas aguas. Creo que adoptar decisiones de eliminación de medidas de carácter proteccionista, como es la pesca sin muerte, en ningún caso pueden contribuir a un aumento de la calidad ecológica. No nos equivocamos si afirmamos que estas actuaciones no están de acorde con el sentir de una sociedad en clara evolución hacia la conservación de los espacios naturales y de las especies. La Diputación Foral no debe ser partícipe a la hora de decidir el establecimiento de un régimen de pesca con muerte en un tramo de estas características, en el que cualquier actuación que se debiera realizar tendría que estar encaminada a fomentar su conservación y no para incrementar su degradación.

Desconozco las motivaciones y los criterios técnicos por los que se justifica la eliminación de una medida de conservación en un tramo sometido a fuerte presión antrópica y con poblaciones de trucha en descenso. Pero lo que evidencia este hecho es que el Departamento de Medio Ambiente de la Diputación no está ejerciendo su obligación de cuidar y promover un espacio natural patrimonio de todos los ciudadanos -recordamos que está incluido en la Red Natura 2000-, y no sólo de los pescadores, como es el río Zadorra, permitiendo que las pocas truchas autóctonas que aún habitan estas aguas sean exterminadas, y justificando por la desaparición de éstas la introducción en sus aguas de especies alóctonas, como son las truchas arcoiris y la trucha común de procedencia centroeuropea solo con fines de satisfacer a un pequeño grupo de personas. En un claro contrasentido con las recomendaciones del propio Gobierno Vasco recogidas en la Ley de 30 de junio de 1.994 de conservación de la naturaleza del País Vasco en su artículo 28 apartados b y c.

Quiero recordar que no hace muchos años, desde su departamento se realizó otro episodio similar cuyo resultado fue la eliminación del coto sin muerte de Antoñana. Esta medida no fue bien acogida por muchos particulares y asociaciones a nivel de todo el Estado, teniendo un año más tarde que volver a restablecer el coto sin muerte, pero con las graves consecuencias para la población ictícola que este hecho supuso.

Por todo ello, les pido como pescador, como representante de una Confederación de Asociaciones de Pescadores y como ciudadano, que si no existe una explicación técnica racional de la medida adoptada, donde se manifieste en qué medida se beneficiará el ecosistema del río Zadorra y sus poblaciones de peces autóctonos, esta medida sea derogada. Y anteponiendo el principio de precaución, les ruego, que antes de permitir la pesca con muerte, y como medida preventiva, este tramo sea vedado temporalmente. Estableciendo un debate donde todos los colectivos sociales interesados en su conservación estén representados, en el que se expongan las motivaciones por las que tal decisión ha sido adoptada por su departamento y en que puedan ser escuchadas voces que defienden la conservación de los ríos y de la pesca sostenible en su provincia y que no pertenecen al Consejo de Pesca de Álava por una injusta exclusión.

Atentamente

UNIPESCA. Registro Nacional de Asociaciones.Grupo:1/ Sección:2/ Número Nacional: 50713

C.I.F: G-84426097

<http://unipesca.es/>